



**ESCRITURA:**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**

**QUE OTORGA: MARIO ESPINOZA POZO Y SEÑORA**

**A FAVOR DE: MARIA ESPINOZA GONZÁLEZ**

**CUANTIA: U.S.D. \$ 4.172.00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y cinco de noviembre de dos mil nueve, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de parte vendedora, el señor **MARIO ESPINOZA POZO** y la señora **ANA EUGENIA VINTIMILLA**, casados, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, ecuatorianos capaces ante la ley y residentes en Cuenca. Por otra parte y como compradora comparece la señorita **MARIA JOSÉ ESPINOZA GONZALEZ**, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en Cuenca, y capaz ante la ley, a quienes de conocerles doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguiente cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una

parte y en calidad de parte vendedora, el señor MARIO ESPINOZA POZO y la señora ANA EUGENIA VINTIMILLA, casados, domiciliados en Cuenca, mayores de edad, ecuatorianos capaces ante la ley y residentes en Cuenca. Por otra parte y como compradora comparece la señorita MARIA JOSÉ ESPINOZA GONZALEZ, soltera, ecuatoriana, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en Cuenca, y capaz ante la ley.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- El señor Mario Espinoza Pozo es socio de la compañía "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA.", que se constituyo por escritura pública otorgada ante el señor Notario Novena del Cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios Muños, el día veinte y uno de julio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número doscientos dieciocho. El capital actual de la Compañía es de Cuatrocientos diez y siete mil doscientos veinte y seis Dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por Cuatrocientos diez y siete mil doscientos veinte y seis participaciones de un dólar cada una, de las cuales al señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla, es propietario de cuatro mil ciento setenta y dos participaciones.

TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria el señor Mario Espinoza Pozo y la señora Ana Eugenia Pozo, transfiere sus participaciones en COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA., así: A la señorita María José Espinoza

González, transfiere cuatro mil ciento setenta y dos participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada participación. El Vendedor declara haber recibido a entera



satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. La señorita María José Espinoza González, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. Se deja constancia que el vendedora conforme el acta que se adjunta tiene autorización del cien por ciento del capital de la compañía para transferir las participaciones y existe la aceptación de que la señorita María José Espinoza González pase a ser socia de la compañía. CUARTA.- La cuantía es CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se adjunta copia certificada del acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA.", reunida el dos de septiembre de dos mil nueve, como documento habilitante. Usted señor Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato. Muy atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos, abogado matrícula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento

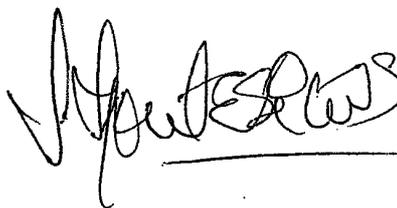
íntegramente a los comparecientes por mí, La Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



MARIO ESPINOZA POZO

*Ana de Espinosa*  
ANA VINTIMILLA

Maria José Espinosa G  
MARIA JOSÉ ESPINOZA GONZALEZ



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca a los 2 días del mes de septiembre del dos mil nueve, en el local social de Comercializadora Juan Carlos Espinoza Vintimilla Cía. Ltda., los socios de la Compañía, Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla, Mario Espinoza Pozo y el señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla, quienes representan el cien por ciento del capital social, resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para tratar el siguiente orden del día:

1.- Transferencia de participaciones de los socios Mario Espinoza Pozo y Mario Esteban Espinoza Vintimilla, a favor de la señorita María José Espinoza González.

2.- Aceptación de nuevo socio

Preside la junta el señor Mario Espinoza Pozo, y actúa como secretario el señor Juan Carlos Espinoza Vintimilla, gerente general de la compañía.

Se pasa a tratar el orden del día y se resuelve:

1.- El socio Mario Esteban Espinoza Vintimilla y el socio Mario Espinoza Pozo, manifiestan que han resuelto transferir la totalidad de las participaciones que tienen en la Compañía, a favor de la señorita María José Espinoza González, la transferencia será de la siguiente manera y piden que la junta autorice tal transferencia.

El señor Mario Espinoza Pozo transferirá a la señorita María José Espinoza González, cuatro mil ciento setenta y dos participaciones.

El señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla transferirá a la señorita María José Espinoza González, cuatro mil ciento setenta y dos participaciones.

Ante esta petición la Junta resuelve por unanimidad aprobar y autorizar las transferencias de participaciones del socio Mario Esteban Espinoza Vintimilla, y del señor Mario Espinoza Pozo a favor de la señorita María José Espinoza González.

2.- Se trata el segundo punto del orden del día, y se resuelve por unanimidad aceptar como nueva socia a la señorita María José Espinoza González.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada. Para constancia firman

Sr. Juan Carlos Espinoza Vintimilla  
Socio, Gerente-Secretario

Sr. Mario Espinoza Pozo  
Presidente

Sr. Mario Esteban Espinoza Vintimilla  
Socio

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **MARIO ESPINOZA, ANA VINTIMILLA, MARIA ESPINOZA** QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.

  
Dra. Liliana Montesinos Muñoz  
NOTARIA DECIMO PRIMERA  
DEL CANTON CUENCA



**RAZON:** Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA CIA. LTDA**, inscrita con el No. 218 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha diez y ocho de agosto de mil novecientos noventa y ocho. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

  
D. Ramón Alvarado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

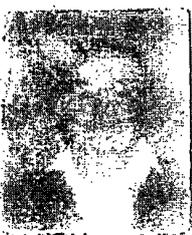


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010085194-B

VINTIMILLA ASTUDILLO ANA EUGENIA  
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS  
 03 AGOSTO 1946  
 001-0495-01483 E  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO 1946

*Ana de Espinosa*  
 PRIMA LECTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010085194-B

VINTIMILLA ASTUDILLO ANA EUGENIA  
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS  
 03 AGOSTO 1946  
 001-0495-01483 E  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO 1946

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010085194-B

VINTIMILLA ASTUDILLO ANA EUGENIA  
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS  
 03 AGOSTO 1946  
 001-0495-01483 E  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO 1946

*Ana de Espinosa*  
 PRIMA LECTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E213313222

NACIONALIDAD CASADO MARIO ESPINOZA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

PRENOMBRAMIENTO EUGENIO VINTIMILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSEFINA ASTUDILLO

CUENCA 28/08/2002

FECHA DE EMISION 28/08/2014

FORMA No REN 0029062

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010085194-B

VINTIMILLA ASTUDILLO ANA EUGENIA  
 AZUAY / CUENCA / RAMIREZ DAVALOS  
 03 AGOSTO 1946  
 001-0495-01483 E  
 AZUAY / CUENCA  
 SAGRARIO 1946

*Ana de Espinosa*  
 PRIMA LECTA



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E213313222

NACIONALIDAD CASADO MARIO ESPINOZA

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS

PRENOMBRAMIENTO EUGENIO VINTIMILLA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSEFINA ASTUDILLO

CUENCA 28/08/2002

FECHA DE EMISION 28/08/2014

FORMA No REN 0029062

Azy

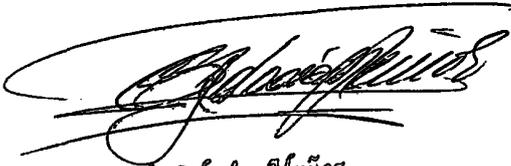


PULGAR DERECHO



**RAZÓN:** Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOSA VINTIMILLA CIA. LTDA., he sentado razón de la presente transferencia de participaciones.-

Cuenca, a 04 de diciembre de 2009.-



**D. Eduardo Palacios Muñoz**  
**SECRETARIO PUBLICO NOVENO**  
**CUENCA ECUADOR**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10. **0052**

PARA: Economista René Bueno Encalada  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DE: Dr. Juan Andrade Corral  
**Especialista Jurídico 2**

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 210

FECHA: Cuenca, 19 de enero de 2010

La Unidad Jurídica emite informe favorable para que el Departamento de Registro de Sociedades proceda a registrar la transferencia de participaciones de los socios de la compañía "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA CIA. LTDA.", EL señor Mario Esteban Espinoza Vintimilla y su cónyuge transfiere a favor de María José Espinoza Gonzáles cuatro mil ciento setenta y dos participaciones del valor de un dólar cada una de ellas, cumpliendo con los requerimientos establecidos en los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías. Transferencia que se realiza mediante escritura pública otorgada ante la notario décimo primera el 23 de noviembre de 2009. El señor Mario Octavio Espinoza Pozo y su cónyuge transfiere a favor de María José Espinoza González cuatro mil ciento setenta y dos participaciones del valor de un dólar cada una de ellas, cumpliendo con los requerimientos que establecen los Art. 113 y 238 de la Ley de Compañías. Transferencia que se realiza mediante escritura pública otorgada ante la notario décimo primera el 25 de noviembre de 2009.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral  
**Especialista Jurídico 2**

*Dr. Y. Andrade*  
- 1049  
25/01/10

Cuenca, 8 de Enero de 2010

**Señores:**  
**INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**  
**Presente.**

De mis consideraciones:

La compañía "COMERCIALIZADORA JUAN CARLOS ESPINOZA VINTIMILLA CÍA LTDA.," comunica que el día 25 de Noviembre de 2009 se han registrado las siguiente transferencias de participaciones en el libro de socios de la compañía.

**CEDENTE**

Mario Esteban  
Espinoza Vintimilla y Sra.  
010127656-6  
Ecuatoriano  
Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos  
Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

**CESIONARIO**

María José  
Espinoza González  
010383647-9  
Ecuatoriana

**CEDENTE**

Mario Octavio  
Espinoza Pozo y Sra.  
010009643-7  
Ecuatoriano  
Cuatro Mil Ciento Setenta y Dos  
Un dólar de los Estados Unidos de América USD \$(1,00)

**CESIONARIO**

María José  
Espinoza González  
010383697-9  
Ecuatoriana

Por la favorable acogida que se de al presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,

Juan Carlos Espinoza Vintimilla.  
Gerente y Representante Legal  
de Comercializadora Juan Carlos  
Espinoza Vintimilla Cía. Ltda.